

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

1705 *Notificación del requerimiento de documentación a la persona interesada en relación al establecimiento de restauración denominado SOLIMAR, (solicitado THE BEEZ-NEEZ GARDEN), con número de expediente 732/2011/B, y con número de registro B/2526/BAL, situado en la calle Assumpció, s/n, de Portocolom, término municipal de Felanitx.*

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el requerimiento de documentación a la persona interesada en relación al establecimiento de restauración denominado SOLIMAR, (solicitado THE BEEZ-NEEZ GARDEN), con número de expediente 732/2011/B, y con número de registro B/2526/BAL, situado en la calle Assumpció, s/n, de Portocolom, término municipal de Felanitx, y en aplicación de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que, con fecha 1 de junio de 2011, se dictó el siguiente acto administrativo:

«Asunto: subsanación y mejora de la solicitud de inicio de procedimiento de inscripción referente al establecimiento de restauración denominado SOLIMAR

Como consecuencia de la declaración responsable que presentó en fecha 19 de mayo de 2011, para la modificación de los datos del establecimiento de restauración denominado SOLIMAR, (solicitado THE BEEZ-NEEZ GARDEN), con número de registro B/2526/BAL, y con número de expediente 163/2012/B, situado en la calle Assumpció, s/n, de Portocolom, término municipal de Felanitx, en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, se le comunica que, la dirección que indica en su solicitud (calle Assumpció, 9) no coincide con la del establecimiento mencionado (calle Assumpció, s/n) y, de acuerdo con el decreto 13/2011, de 25 de febrero, tendrá que:

- Aclarar si se trata del mismo establecimiento o si es otro; en caso de que sea otro, tendrá que aportar la siguiente documentación:
- Presentar la declaración responsable de inicio de actividad turística (anexo 1), la cual se adjunta, teniendo en cuenta que se ha de presentar debidamente cumplimentado. (Deberá poner un teléfono de contacto).
- Acreditación a través de cualquier medio válido en derecho de la personalidad y la representación del declarante.
- Informe descriptivo firmado que, como mínimo, debe incluir:
 - Nombre, dirección, grupo y, si procede, número de registro.
 - Número de plazas en barra, sala y terraza.
 - Descripción de las zonas comunes, con la ubicación, superficie y número de estas, servicios higiénicos generales, comedores, cocinas, almacenes, bodegas, cámaras frigoríficas, instalaciones, etc., i de los servicios que se ofrecen.
 - Croquis o planos del establecimiento con todas los datos reflejados en el informe.

Además, puede incluir toda la información del establecimiento que considere oportuna.

Lo cual se notifica de acuerdo con lo que establece el artículo 71 bis 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con la advertencia de que, transcurridos 10 días desde el día siguiente al de la recepción de este requerimiento, y en caso de que no haya aportado la documentación requerida, no se realizará la inscripción, y en caso de que se haya iniciado la actividad, y previa audiencia al interesado, se dictará resolución, en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley, para la suspensión de la actividad.»

Palma, 25 de enero de 2013

La jefa de Departamento de Ordenación y Planificación Turística
Margarita Sendín Rebassa
El director general de Turismo
Jaime Martínez Llabrés

